

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 5077 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el lltmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 5 de abril de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

#### ANEXO

N.º Expediente: SAT3375/2005

Denunciado: STELL FRAMING SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS PALMERAS N.º 8 30012 BARRIOMAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PLIEGADOS DE CHAPA DESDE BASE 2000 HASTA GUADALUPE CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/12/2005

Fecha Incoación: 09/02/2006

Matrícula: M-8150-XH

N.º Expediente: SAT3464/2005

Denunciado: KANTAM , RACHIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR MARAÑON N.º 22 03190 PILAR DE LA HORADADA ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE SAN PEDRO DEL PINATAR A SAN CAYETANO. EL TITULAR MANIFIESTA QUE POSEE UNA TIENDA-CARNICERIA EN SAN CAYETANO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/12/2005

Fecha Incoación: 13/02/2006

Matrícula: 6498-DKL

N.º Expediente: SAT3470/2005

Denunciado: SAURA SAURA, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN CAYETANO N.º 46 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PLÁSTICOS PARA INVERNADEROS, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE PACHECO, EN VEHÍCULO LIGERO Y RÉGIMEN PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/12/2005

Fecha Incoación: 13/02/2006

Matrícula: 2419-BLJ

N.º Expediente: SAT3564/2005

Denunciado: VICENTE ABAD, ORGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CIUDAD DE MURCIA N.º 49 esc. b 30570 BENIAJAN MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR 5 TRABAJADORES ENTRE MURCIA Y ZENETA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/12/2005

Fecha Incoación: 15/02/2006

Matrícula: V-8978-DC

N.º Expediente: SAT3574/2005

Denunciado: SANCHEZ ROMERO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARTAGENA N.º 99 30002 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA ÚTIL (PAQUETERÍA) DESDE SAN GINÉS (MU), HASTA ALCANTARILLA (MU), REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. CARECE DE TODO TIPO DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2005

Fecha Incoación: 15/02/2006

Matrícula: 5011-DRT

N.º Expediente: SAT3582/2005

Denunciado: CHIMBO CHUMA, SEGUNDO CESAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CANALEJAS.º N.º 105 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. VIAJAN 9 PERSONAS INCLUIDOS EL CONDUCTOR DE JUMILLA A SUCINA. DNI OCUPANTES: X4260107R, X3123158B, X6928474T, X6756965W, X3898437Y.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/12/2005

Fecha Incoación: 15/02/2006

Matrícula: 8010-CVB

N.º Expediente: SAT3599/2005

Denunciado: R.M. CAÑAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR LA PALMA km. 2,4 N.º s/n 30593 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UTILIZANDO HOJA DE REGISTRO DURANTE VARIAS JORNADAS (2) SUPERPONIENDOSE LOS REGISTROS SIENDO ILEGIBLE. COMPROBADA HOJA QUE LLEVA INSERTADA EN EL TACOGRAFO, LA CUAL SE ADJUNTA A BOLETIN. CONDUCTOR: ANDRES PEREZ NOGUERA.

Norma Infringida: Art. 141.7LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2005

Fecha Incoación: 16/02/2006

Matrícula: MU-2215-BH

N.º Expediente: SAT3715/2005

Denunciado: TASALUC SL TRANSPORTE DE MUEBLES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ESTEPA-GUADIX km. 2,400 N.º . 14900 LUCENA CORDOBA (Córdoba)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES EN REGIMEN PUBLICO, VEHICULO LIGERO Y ALQUILADO, DESDE EL 11/10/05, SEGUN CONTRATO N.º 510989, SIN SER SUSTITUCION POR AVERIA, CARECIENDO EL ARRENDATARIO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE PUBLICA, AMBITO NACIONAL, LEGERO(MDL). EL SERVICIO LO PRESTA ENTRE LUCENA (CORDOBA) Y LOS ALCAZARES (MU), SE COMPRUEBA EN LOS DOCUMENTOS DE CARGA (ALBARANES) QUE LA MERCANCIA NO PERTENECE AL ARRENDATARIO. ARRENDADOR: AUTO ALQUILER LUCENA SL. MATRICULA: 2009-DFD. PRESENTA OTRO CONTRATO N.º 511093 POR EL QUE CONTINUA EL ALQUILER, ENTRE EL 11/11/05 AL 11/12/05. SE DILEGENCIAN AMBOS.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/12/2005

Fecha Incoación: 20/02/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3783/2005

Denunciado: TRANSPORTES LA ACTIVA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CIUDAD DEL TRANSPORTE N.º S/N 30011 MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE, EFECTUADO POR VICTOR MINGUEZ TORRALBA, DE PAQUETERIA, ENTRE MURCIA Y SANTOMERA, ARROJANDO UN PESO EN LA BASCULA PORTATIL DE LA CARM DE 4.600 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KG. VEHICULO RIGIDO DE 2 EJES. EXCESO DE 1.100 KG, UN 31,4%. INMOVILIZADO EN EL LUGAR DE LA DENUNCIA. SE ENTREGA TICKET DE PESADO. TRANSPORTISTA: VICTOR MINGUEZ TORRALBA. MATRICULA: 3795-DRK.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.081,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/12/2005

Fecha Incoación: 24/02/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3787/2005

Denunciado: AUTO ALQUILER LUCENA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA FONTANILLA N.º S/N 14900 LUCENA CORDOBA (Córdoba)

Hechos: INCUMPLIR LA EMPRESA ARRENDADORA LA OBLIGACION DE EXIGIR LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTE AL ARRENDATARIO. VEHICULO LIGERO QUE TRANSPORTA MUEBLES EN REGIMEN PUBLICO Y ALQUILADO POR PLAZO SUPERIOR A UN MES, SEGUN CONTRATO N.º 510989 (11/10/05 AL 11/11/05) Y N.º 511093 QUE CONTINUA (11/11/05 AL 11/12/05). ARRENDATARIO: TASALUC SL,TRANSPORTE DE MUEBLES.

Norma Infringida: Art.141.28LOTT  
 Observaciones Art. Infringido:Art. 136LOTTArt. 178ROTT  
 Sanción Propuesta: 401,00 Euros  
 Fecha Denuncia: 01/12/2005  
 Fecha Incoación: 24/02/2006  
 Matrícula: 2009-DFD

N.º Expediente: SAT3814/2005  
 Denunciado: LOZANO MARTINEZ, ANTONIO  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: CL C/ LA CRUZ N.º S/N 30620  
 FORTUNA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GRAVA DESDE FORTUNA HASTA MURCIA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE CARGA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT  
 Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)  
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros  
 Fecha Denuncia: 26/12/2005  
 Fecha Incoación: 24/02/2006  
 Matrícula: MU-3310-AL

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 5078 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 5 de abril de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

### ANEXO

N.º Expediente: SAT2843/2005  
 Denunciado: FRANCO CARRILLO, MARCO ANTONIO  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: AV ANTONETE GALVEZ N.º 12 esc. E 30006 MURCIA (Murcia)  
 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PLATANOS Y FRUTA VARIADA, EN CAJAS GRANDES ENTRE ALHAMA DE MURCIA Y TOTANA.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros  
 Fecha Denuncia: 18/11/2005  
 Fecha Incoación: 18/01/2006  
 Matrícula: 4071-DLW

N.º Expediente: SAT3173/2005  
 Denunciado: DIAZ DIAZ, BARTOLOME  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: CM DE LA VEGA km. 3 18670 VELEZ DE BENAUDALLA GRANADA (Granada)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. EL CONDUCTOR DENUNCIADO UTILIZA UN DISCO A NOMBRE DE SU PADRE QUE LE ACOMPAÑA COMO SEGUNDO CONDUCTOR. SE ADJUNTA AL BOLETIN EL DSICO DIAGRAMA DE FECHA 23/11/2005. MARCA MOTO-METER. NOTA: EL PADRE TIENE LOS DOS MISMOS APELLIDOS, SOLO CAMBIA EL NOMBRE. CONDUCTOR: ANTONIO DIAZ DIAZ.

Norma Infringida: Art.140.22LOTT  
 Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98  
 Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros  
 Fecha Denuncia: 23/11/2005  
 Fecha Incoación: 02/02/2006  
 Matrícula: 9364-BHN

N.º Expediente: SAT3356/2005  
 Denunciado: BERMEJO GARCIA, ROSARIO  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: AV MONTAÑAL N.º 15 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)